

UNE 9 DE ENERO DE 2020

Concejo Municipal
UNE - CUND.
RECIBIDO
Fecha: 09/01/2020

SEÑORES:

MESA DIRECTIVA CONCEJO MUNICIPAL DE UNE CUNDINAMARCA.
FGVH

Hora: 4:03pm Recibe: *Alina Romero*
Gertrudis

UNE/ CUNDINAMARCA

Asunto: Derecho de Petición.

Yo **Pablo David Pinzón Guevara**, identificado con C.C No 1.072.649.692 de Chía (Cund), residente en la dirección Carrera 4 No 13-96 en el municipio de Chía (Cund), en ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el art. 23 de la Constitución Política de Colombia y con el lleno de los requisitos del art. 5 del Código Contencioso Administrativo, respetuosamente me dirijo a su despacho, con el fin de poner en conocimiento, el desconocimiento que se le dio a la Resolución No 018 de 2019 y Resolución No 21 de 2019 de la convocatoria para el cargo de personero del Municipio de Une/Cund realizado por la Corporación Universitaria de Colombia Ideas.

HECHOS:

1. El día 7 de enero de 2020 se citó a entrevista a los aspirantes al cargo de personero municipal de Une Cundinamarca para el periodo 2020- 2024 a las 7:00 AM en las instalaciones del Concejo Municipal de Une Cundinamarca, dentro de la entrevista se procede a hacer un sorteo para saber quién realizaba de primeras la entrevista, siendo yo quien salí de primeras y de segundas la aspirante Jennifer Roció Ardila Romero.
2. Se procedió a hacer la entrevista a cada participante con un cuestionario de 15 preguntas, dándome un minuto por cada respuesta, sabiendo que el reglamento de la convocatoria daba 3 minutos por respuesta. Se procedió a dar la calificación por los 9 integrantes del Concejo Municipal de Une.
3. El procedimiento para calificar fue de Sí o No dependiendo las respuestas de cada candidato.
4. El concejo toma un tiempo de cinco horas para deliberar y pasado ese tiempo llaman a los concursantes para darles los resultados, pero aduce el Presidente del Concejo que por falta de acompañamiento de la Corporación Universitaria Ideas de Colombia no puede dar el informe de la ponderación.
5. El día 8 de enero de 2020 se hace una nueva sesión para dar los resultados del ganador del concurso en donde manifiesta el Presidente del Concejo Municipal que las planillas de calificación de la aspirante Jennifer Roció Ardila Romero identificada con cedula de ciudadanía 1.026.287.335 se han perdido y que por lo tanto él como Presidente del Concejo se tomó la atribución de calificar con la puntuación máxima a la aspirante al cargo ya que no se tenían los resultados de calificación anterior en poder del concejo.

CON COPIA PARA LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION Y CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

6. El día 8 de enero de 2020 a las 6:30 pm envié un escrito al correo del Consejo de Une pidiendo se me aclarara el método de calificación, ponderación y sustentación de la entrevista realizada el día 7 de enero de 2020 sin obtener ninguna respuesta por parte del Concejo.

PETICION

1. Pido muy respetuosamente se me presenten los resultados de la entrevista concejal por concejal, ya que no ha sido publicado y las veces que lo he requerido no me ha sido reflejado, esto garantizando el Derecho de Transparencia, Publicidad y de Igualdad, que veo se me está vulnerando.
2. Solicito me sea dado el resultado de cada una de las votaciones, donde se daban los parámetros de cómo se iba a votar.
3. Solicito los Medios audiovisuales de la sección realizada los día 7 y 8 de enero de 2020.
4. Solicito copia de la respuesta de ponderación dada por la Corporación Universitaria Ideas de Colombia al concejo de Une/ Cund.
5. Solicito copia de la Resolución firmada en el convenio que se tuvo con de la Corporación Universitaria Ideas de Colombia.

ANEXOS

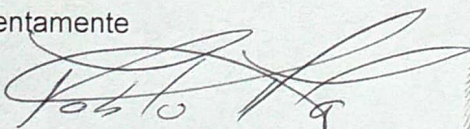
1. Fotocopia de mi C.C No 1.072.649.692

NOTIFICACIONES

Carrera 4 No 13-96 en el municipio de Chía (Cund)
Correo Electrónico: pabloda_88@hotmail.com
Cel.: 310-6134176

De ante mano agradezco la atención y celeridad con la que se pueda tratar mi petición.

Atentamente



PABLO DAVID PINZÓN GUEVARA
C.C. No 1.072.649.692



CON COPIA PARA LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION Y CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA